



**PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE ADHESIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PRODUCTIVAS O PLANES DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES, EN EL MARCO DEL CONCURSO DE LA CONVOCATORIA CONFORMACIÓN DE BANCOS DE PROPUESTAS 2017, DEL PROYECTO: "CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD" DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - MADR**

**OMAR SOLANO CIFUENTES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.796.393 de Bogotá, quien actúa en nombre y representación de la **CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL**, entidad ésta de derecho privado, sin ánimo de lucro, tal como consta en sus respectivos Estatutos, identificada con Nit. No 800.186.585-7, dispone la presente prórroga No. 1 al contrato de adhesión **PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PRODUCTIVAS O PLANES DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES**, de la siguiente manera:

**PRIMERA:** Prorrogar el término de duración del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018.

**SEGUNDA:** Teniendo en cuenta que la presente prórroga fue aceptada y acordada por los grupos no formales y formales, a través del documento de conocimiento y aceptación que formaliza y/o formalizó la entrega de los recursos de confinación, a la misma se le dará publicidad a través de la página Web del MADR y de la Corporación.

**TERCERA:** Teniendo en cuenta el presente acuerdo, los beneficiarios que están desarrollando su respectiva fase y a los cuales les aplique la presente prórroga, se obligan a modificar la garantía de que trata la cláusula respectiva, en los mismos términos del presente documento. La modificación de la garantía deberá ser revisada y aprobada por LA CORPORACION.

En lo demás el contrato queda inalterado y por lo tanto no sufre variación alguna. Dado en la Ciudad de Bogotá a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2017.

Por la corporación:

  
**OMAR SOLANO CIFUENTES**  
Representante Legal Suplente